RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente 2018/137540 de objeto "SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA", se traslada la siguiente información al siguiente requerimiento de información adicional:

SOLICITUD INFORMACIÓN LICITADOR: En los criterios valorados mediante aplicación fórmulas, ¿cómo se acredita la certificación ecológica de los productos? ¿valdría mediante un compromiso?

RESPUESTA ÓRGANO CONTRATACIÓN: La documentación a presentar para la valoración de este criterio debe consistir en una relación de los productos que se vayan a utilizar en la ejecución de la prestación del servicio, con una ficha técnica adjunta por producto, con el detalle de su identificación, características, uso/funcionalidad, y en su caso, indicación de si el producto en cuestión ha obtenido la Etiqueta Ecológica Europea que acredite su certificación ecológica conforme a los parámetros establecidos en el Reglamento (CE) n.º 66/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre y normativa de desarrollo.